



### **Acta 001-2021**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy viernes, cinco (05) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once 11:00 a.m., el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha siete (07) de julio del año dos mil veinte (2020), reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Luis Henry Molina Peña, los Consejeros Magistrado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, y los Directores Nacionales Ricardo José Noboa Gañan y Ridomil Rojas Ferreyra, con la asistencia de Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán anunciados más adelante.*

*Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013); y los artículos del 12 al 22 de la Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Consejo del Poder Judicial de fecha siete (07) de julio del año dos mil veinte (2020).*

*Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo éste último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:*

- 1. Aprobación puntos de agenda.**
- 2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**
- 3. Designación del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.**
- 4. Convenio de servicio de transportación de valija con el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).**
- 5. Concurso de Subadministrador de Tecnologías y Comunicaciones.**
- 6. Consejo Consultivo del Registro Inmobiliario.**
- 7. Acciones de Personal.**

*Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha siete (7) de julio del año dos mil veinte (2020), que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum estaba constituido válidamente para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros, con la finalidad de someter a discusión los puntos de la agenda.*

**1. Aprobación puntos de agenda.**

*Responsable: Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.*

*Luego de leída la agenda del día se sometió a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:*

#### **PRIMERA RESOLUCIÓN:**

**Aprobar** la agenda de la presente sesión ordinaria.

**2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**



*Responsable(s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario, Ricardo Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos y Ridomil A. Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales.*

*En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo I del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el Administrador General del Registro Inmobiliario, el Director Nacional de Registro de Títulos y el Director Nacional de Mensuras Catastrales, presentan la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, dando a conocer las actividades ejecutadas durante este período.*

*Durante el período presentado el Registro Inmobiliario presentó los siguientes resultados:*

- **Resultados Nueva Normalidad**

*A partir del 1 de octubre de 2020 el Poder Judicial dio pase a la nueva normalidad, en virtud de la cual los servicios empezaron a funcionar en las sedes principales a nivel nacional de manera presencial, manteniendo de igual forma los servicios virtuales previamente habilitados en las fases inicial y avanzada.*

*Durante la Nueva Normalidad el Registro Inmobiliario presentó los siguientes resultados:*

- *Continuidad de las citas presenciales;*
- *Atención a usuarios sin citas previas;*
- *Consultas y Comparecencias;*
- *Atención al usuario mediante llamadas telefónicas y solicitudes por correo electrónico.*

*A continuación, se presentaron las estadísticas de los servicios brindados por el Registro Inmobiliario destacando que el Registro de Títulos gestionó 23,965 solicitudes en línea, 50,598 solicitudes presenciales, y un total de 66,979 solicitudes fueron procesadas. Asimismo, se indicó que a Mensuras Catastrales ingresaron 14,011 solicitudes en línea y 2,224 de manera presencial, siendo procesadas 16,144 en el período indicado.*

*A través de Atención al Usuario fueron atendidas 25,379 llamadas, 16,084 usuarios fueron atendidos con cita y 70,450 sin cita. En el mismo período fueron realizadas 3,895 consultas y comparecencia virtuales, y fueron utilizados 372,421 servicios en la página web.*

- **Teletrabajo**

*Para el funcionamiento de la modalidad de teletrabajo fueron gestionados procedimientos de contratación pública, con apego a los procedimientos de selección establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. A continuación, se presenta sus avances:*

- *Ejecución de Equipamiento Tecnológico (500 Estaciones de Trabajo, LPN-CPJ-10-2019, con las Órdenes de Compra: 179-2020 de CECOMSA (500 Pc's); 179-2020 a Centroxpert STE, S.R.L. y 75 laptops, Proceso: JI-CP-CPJ-004-2020), pendientes de recepción.*
- *Contratación de 250 módems de internet móvil y ampliación de ancho de banda sede principal, adjudicados a la empresa Claro y en proceso de firma de contrato.*



- PEEEX-JI-002-2020, Adquisición de Servicios de Conectividad Inalámbrica para Colaboradores de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI) en Modalidad De Teletrabajo. Este proceso fue declarado desierto.
- PEEEX-JI-004-2020 Adquisición de Servicios de Conectividad Inalámbrica para Colaboradores de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI) en Modalidad de Teletrabajo.
- **Oficina Virtual**

Fueron presentados los avances en las pruebas de la puesta en marcha de Oficina Virtual (OFV) de Registro de Títulos con usuarios focalizados, y la migración de todos los usuarios externos con contratación de servicios de conexión. Se sometieron 80 expedientes en la versión 1 de la Oficina Virtual durante el período de prueba, presentándose 5 incidencias relacionadas al servicio de envío por correo.

La versión 1.2 de Oficina Virtual se encuentra integrada con la herramienta de pago. Esta integración se encuentra en fase ajuste y certificación de la mano con el Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S. A. (Cardnet), quien es el proveedor adjudicado de los servicios de cobro por canales electrónicos (proceso de excepción de exclusividad núm. PEEEX-JI-001-2020). Este hito es relevante en el contexto del Covid-19, toda vez que contribuye a la estrategia de digitalización de proceso de Registro Inmobiliario y a las medidas de distanciamiento ya que el usuario no tendrá que desplazarse físicamente al banco.

Se espera el lanzamiento de mejoras tanto en la OFV-RI como en los sistemas internos SIGAR y SURE que garanticen la escalabilidad de los procesos integrados. Cada nuevo despliegue contribuirá a mejorar la experiencia de usuario con el objetivo de presentar un producto maduro que mejore continuamente.

- **Red Interamericana de Catastro y Registro de Propiedad**

En el aspecto internacional el Registro Inmobiliario mantuvo presencia activa en la Red Registral Iberoamericana - IBEROREG - y en la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad en las cuales expuso sobre “La Respuesta Tecnológica del Registro ante el COVID-19” y “La situación del catastro y registro durante la pandemia y pospandemia”, intercambiando experiencias con el resto los países de Iberoamérica durante la VI Conferencia Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad celebrada de manera virtual del 1 al 4 de diciembre de 2020.

Como reconocimiento a este liderazgo en los temas registral y catastral la República Dominicana fue elegida como país presidente de la Red Interamericana de Catastro y Registro de Propiedad (RICRP) para el periodo 2021 durante la VI Conferencia y Asamblea “Fortalecimiento del Catastro”.

- **Ejecución Financiera**

Se presentaron las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos del Registro Inmobiliario a diciembre de 2020, contenidas en los Informes de Gestión y de Remisión de Ingresos a diciembre 2020, presentados por el Gerente Financiero. Asimismo, fueron presentados los informes de ejecución presupuestaria del período enero -septiembre 2021 debidamente auditados por la Contraloría General del Poder Judicial. Las informaciones financieras correspondientes al período octubre - diciembre de 2020 son presentadas de manera



*preliminar toda vez que, se encuentra en curso el proceso de auditoría de la ejecución por parte de la Contraloría General del Poder Judicial.*

*Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, visto el Informe del Estado del Registro Inmobiliario Diciembre 2020, por unanimidad de votos, decidió:*

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

*1° Dar por presentada la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario a Diciembre 2020, expuesta por el Administrador General del Registro Inmobiliario conjuntamente con el Director Nacional de Registro de Títulos y el Director Nacional de Mensuras Catastrales.*

*2° Dar por presentados los informes de ejecución presupuestaria del período enero -septiembre 2021 auditados por la Contraloría General del Poder Judicial.*

### **3. Designación del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.**

*Responsable(s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.*

*En la sesión 002 –2020 de este Consejo Directivo, el Administrador General del Registro Inmobiliario, presentó el punto de la designación del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en atención a lo decidido en la Sexta Resolución del Acta núm. 039-2020 del 13 de octubre de 2020, del Consejo del Poder Judicial que aprobaba la matriz de homologación de órganos para aplicabilidad del Reglamento de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.*

*En la referida Sesión, este Consejo decidió:*

*1° Dar por presentada la solicitud de Designación de Presidente de Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.*

*2° Instruir a la Secretaría, presentar el tema ante este Consejo, cuando se encuentre conformada el área de compras del Registro Inmobiliario.*

*En seguimiento a la instrucción, el Administrador General informa que, mediante Acta núm. 048-2020 de fecha 15 de diciembre 2020 el Consejo del Poder Judicial, aprobó el ingreso de la Encargada de Compras de este Registro Inmobiliario, Licda. Eliana Patricia García Betances, siendo efectivo el pasado 5 de enero de 2021, y que fueron evaluados y seleccionados los candidatos para ocupar los cargos de Analistas de Compras del Registro Inmobiliario.*

*Por lo expuesto, se solicita designar el funcionario que fungirá como Presidente del Comité de Compras de este Registro Inmobiliario, a los fines de iniciar las operaciones del área de compras, que fue incluida en la estructura organizacional aprobada por este Consejo en Sesión Ordinaria núm. 001-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020.*

*En este punto el Magistrado Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira se inhibe de votar toda vez que resultó propuesto por los demás miembros para desempeñar la función de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.*

*Por lo que el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, en atención a lo establecido en el literal c del artículo 28 del Reglamento del Registro Inmobiliario: y en el numeral 2 de la Resolución de*



Homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, decidió:

### **TERCERA RESOLUCIÓN:**

**1° Designar** al Magistrado Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**4. Convenio de Servicio de Transportación de Valija con el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM)**  
Responsable(s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.

A fin de cubrir la necesidad de transporte de valijas desde y hacia la Sede Central y las localidades del Registro Inmobiliario a nivel nacional, la Gerencia Administrativa procedió a estudiar el mercado de servicios de transporte en el país. Dicho informe indica que el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), es una institución pública con la función de realizar el servicio de recibir, transportar y entregar la correspondencia a nivel nacional e internacional. El INPOSDOM a requerimiento del Registro Inmobiliario, presentó una propuesta de servicios, la cual a consideración de las áreas requirentes (Gerencia Administrativa y Gerencia de Operaciones).

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, en virtud de lo establecido en el Artículo 6 numeral 4 Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y con modificaciones, y en el Artículo 3, numeral 3 del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Obras y Servicios del Poder Judicial, visto el Informe Legal GEGL-2021-002, Informe Servicio de Transporte de Valijas y la Propuesta Técnica del Servicio de Transporte de Valijas del Inposdom, por unanimidad de votos, decidió:

### **CUARTA RESOLUCIÓN:**

**Dispone**, la reserva de la publicación del punto de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h) de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 07 de julio de 2020.

**5. Concurso de Subadministrador de Tecnologías y Comunicaciones**

Responsable(s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.

Este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario mediante Acta núm. 001-2020 aprobó la Estructura Organizacional del Registro Inmobiliario. Dentro de la Estructura se creó una Subadministración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con la finalidad de empoderar el área de Tecnologías de la Información, de acuerdo a la importancia que representa para el plan estratégico y el alto grado de dependencia en los sistemas de información, desarrollo, base de datos y el adecuado manejo de la seguridad de la información.

En la estructura aprobada se previó la Subadministración de Tecnologías y Comunicaciones como un rango jerárquico mayor, ya que demanda de un alto perfil profesional, con competencias técnicas específicas y una experiencia amplia en la implementación de estructuras de tecnologías de la información. Al efecto, la Gerencia de Gestión Humana elaboró el Perfil y la Descripción de puesto correspondiente, siendo presentados los mismos al Consejo Directivo por el Administrador General.



Por lo anterior, se presenta la puesta de concurso interno y externo para plaza vacante de Subadministrador de Tecnología de la Información y Comunicación del Registro Inmobiliario, que comprende las siguientes etapas:

- Fase 1: Publicación Concurso Interno y Externo.
- Fase 2: Recepción y Depuración de Solicitudes.
- Fase 3: Evaluación de Candidatos.
- Fase 4: Entrevistas a candidatos.
- Fase 5: Selección de candidatos.
- Fase 6: Depuraciones de candidatos seleccionados.
- Fase 7: Selección e Ingreso de candidatos.

A continuación, se indicó que el Comité Evaluador estaría conformado por el Consejero representante del Consejo del Poder Judicial en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, el Director de la Escuela Nacional de la Judicatura, un profesional experto del área de la conducta humana, el Administrador General del Registro Inmobiliario, y la Gerente de Gestión Humana, quien fungirá como secretaria. Asimismo, el Administrador General expone que la plaza vacante generará un impacto mensual de RD\$293,532.72 y anual de RD\$3,990,530.64.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

#### **QUINTA RESOLUCIÓN:**

**1° Aprobar** la realización del concurso interno y externo para plaza vacante de Subadministrador de Tecnología de la Información y Comunicación del Registro Inmobiliario. A tales fines, se designa una comisión evaluadora conformada por: el Consejero representante del Consejo del Poder Judicial en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, el Director de la Escuela Nacional de la Judicatura, un profesional experto del área de la conducta humana, el Administrador General del Registro Inmobiliario, y la Gerente de Gestión Humana, quien fungirá como secretaria.

#### **6. Consejo Consultivo del Registro Inmobiliario**

Responsable(s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.

En atención a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes del Reglamento del Registro Inmobiliario, respecto de que el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario establecerá un Consejo Consultivo, el cual estará conformado por actores y relacionados del sector inmobiliario, remitimos para su conocimiento y aprobación el borrador de resolución que establece este Consejo Consultivo, donde se plantea su composición y responsabilidades.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

#### **SEXTA RESOLUCIÓN:**

**Dispone**, la reserva de la publicación del punto de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h) de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 07 de julio de 2020.



## **7. Acciones de Personal**

*Responsable(s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.*

*El Administrador General del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.*

*Continúa citando que mediante Acta Extraordinaria núm. 001-2020 de fecha de 2 noviembre de 2020, este Consejo Directivo ponderó que el Reglamento del Registro Inmobiliario en su artículo 39 previó que la ejecución de la desconcentración de las funciones administrativas, financieras y de gestión humana se completaran el 31 de diciembre de 2020.*

*En ese contexto, la transferencia de los servidores judiciales correspondientes a los órganos de carácter administrativo de la Jurisdicción Inmobiliaria al Registro Inmobiliario está previsto a completarse en la fecha señalada, de manera puedan realizarse previamente las adecuaciones necesarias para la transferencia del personal, incluyendo la creación de las capacidades en el área de gestión humana. Por las razones expuestas los perfiles de puestos de nueva creación y las acciones de personal presentadas serán remitidas para su aprobación por ante el Consejo del Poder Judicial, hasta tanto sea completado el proceso de transferencia del personal, y se realicen las adecuaciones de la Gerencia de Recursos Humanos del Registro Inmobiliario conforme a las propuestas presentadas.*

*Finamente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.*

*Por lo que, el Consejo del Poder Judicial, visto el oficio núm. AG-2021-021, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por el Administrador General del Registro Inmobiliario, y el oficio GGH Núm.: 004/2021, de fecha 07 de febrero de 2021, suscrito por la Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:*

*Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:*

### **SÉPTIMA RESOLUCIÓN:**

**Dispone** la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

*Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.*

*Firmado: Mag. Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, representante del Consejo del Poder Judicial; Ricardo José Noboa Gañan Director Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y el Ingeniero Jhonattan Toribio Frías, Administrador*



**Consejo Directivo  
Registro Inmobiliario**



*Día Lunes 05 de febrero de 2021  
Lugar: Plataforma virtual Microsoft Teams  
Hora: 11:00 a.m.*

*General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.*

*Jhonattan Toribio Frias  
Secretario General*

*-Fin del documento-*